



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

Consejeras y Consejeros Electorales:

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Dr. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Mtra. Beatriz Claudia Zavala, Consejera Electoral.

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

Licda. Jennyfer Cervantes, Representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional

Licda. Susana Molotla, Representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional

Licda. Sara Pérez Rojas, Representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

Licda. Ana Laura Arredondo, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral

Licda. Claudia Iveth Lira Vásquez, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral

Licda. Claudia Concepción Huicochea López, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral

Licda. Anayeli Peña Peña, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral.

Licda. Nikol Rodríguez De L’Orme, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral.

Licda. Delia Sandoval Solís, Representación del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Licda. Ismerari Martínez, Representación del Partido Encuentro Solidario ante el Instituto Nacional Electoral

Licda. Irene Muñoz, Representación del Redes Sociales Progresistas ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

Lic. Ezequiel Bonilla Fuentes, Director de remoción de consejeros de los OPL y de violencia política contra las mujeres, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado, Coordinadora operativa de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Titular de la Dirección Jurídica.

Secretaría Técnica:

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre: Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Dio la bienvenida a las personas participantes a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y solicitó a la Secretaría Técnica verificar la existencia del quórum para sesionar.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Laura Liselotte Correa de la Torre: Previamente, informó que la Secretaría Técnica había enviado una errata al punto 2 del orden del día y recibió observaciones a diferentes puntos que se manifestaron en la orden del día, por parte de la Consejera Adriana Favela el punto 2 y 3, de la oficina de la Consejera Norma De La Cruz, a los puntos 3, 9 y 10; de la oficina del Consejero Martín Faz al punto 10; de la oficina de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas a los puntos 2, 5, 7, 9, 10, 11 y 14; de la oficina del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña a los puntos 9 y 10 de la orden del día; y por parte de la Secretaría Ejecutiva del INE al punto 9.

Informó que la Secretaría Técnica realizó las actualizaciones a los documentos, mismos que fueron circulados previamente.

Solicitó autorización para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente y solicitar la aprobación del orden del día en este acto.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Respondió que hiciera ambas consultas, además informó que antes de continuar y con fundamento en el artículo 18, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Instituto y por tratarse de una sesión ordinaria, consultó si alguien tenía algún asunto general para incorporar en el orden del día.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar las dos votaciones, respecto al orden del día y la dispensa de la lectura.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Consultó a las personas integrantes de la Comisión la aprobación para la dispensa de la lectura de los documentos sujetos de la sesión, por haber sido circulados previamente y aprobación del orden del día. Informó que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el primer punto del orden del día.

PUNTO 1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2021

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y puso a consideración de las personas asistentes este punto del orden del día. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica proceder a la votación correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió a consideración de las y el integrante de la Comisión la aprobación de la minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2021; e informó que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y solicitó dar cuenta con siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2. Presentación del Informe trimestral del seguimiento al Programa Anual de Trabajo y acuerdos de las sesiones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para hacer la presentación de este punto del orden del día.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que el Informe del seguimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2020-2021 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y de los acuerdos generados en sus sesiones abarcó el periodo de abril a junio del 2021. En el trimestre referido se realizó una sesión ordinaria, a las 36 actividades del PAT se sumaron dos actividades, una que fue adoptada mediante acuerdo sobre la publicación electrónica con los OPLE, en los que se realizaron elecciones concurrentes sobre la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y su homologación a nivel local, avances y desafíos, y la programación de la capacitación a partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas nacionales, para la adecuación de sus documentos básicos en materia de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género, que se identificaron como otras actividades con los números de proyecto 27 y 28 correspondientes.

Comentó que de las sesiones del primer y segundo trimestre se generaron 16 acuerdos que sumaron junto con los proyectos del PAT 71 proyectos, de los cuales 49 se concluyeron, 9 se encontraban en proceso, 7 en seguimiento, 2 en avance, 2 en tiempo y 2 pendientes.

Informó que la Secretaría Técnica daría el seguimiento oportuno a las actividades y acuerdos.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y puso a consideración este punto del orden del día. Cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció el uso de la voz y refirió diversas observaciones al seguimiento del Programa Anual de Trabajo.

Respecto a la Red de Coaching, comentó que habría que agregar como parte de los acuerdos el análisis sobre los objetivos que se acordó en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión ya que en ella se señaló que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación iba a realizar una revisión y análisis del proyecto para proponer a la Comisión si era posible hacer extensivo al personal que no fuera de mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional esta Red de Coaching. Mencionó que se dio cuenta en el seguimiento que se tuvieron algunas reuniones con la Secretaría Ejecutiva pero faltó el análisis y ese análisis era necesario justo para celebrar las reuniones antes mencionadas.

Por otro lado, mencionó que, en relación con el proyecto identificado con el número 2, sobre implementar las acciones necesarias para llevar a cabo la jornada para el ejercicio del voto incluyente con las personas con discapacidad y personas trans, se señaló que se realizaron spots para radio y televisión a efecto de dar a conocer a la ciudadanía las medidas que serían aplicadas en las casillas el día de la jornada electoral, para el voto a las personas con discapacidad; sin embargo, no se incluyó nada con relación a las personas trans que también formaron parte de este acuerdo. Por lo que propuso incluir las acciones que se realizaron para la difusión del Protocolo Trans.

Sobre el proyecto identificado con el número 9, referente a la propuesta de ruta crítica para evaluar la ejecución y mejorar las acciones afirmativas de 2018 y explorar otras medidas y mecanismos, se dio por concluido dado que la Secretaría Técnica remitió a la Presidencia de la Comisión la propuesta de ruta crítica el 22 de octubre de 2020. Sin embargo, comentó que no era suficiente, se tuvo que presentar ante esta Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que es la instancia formal, lo cual no sucedió. Por lo que en el estatus se debe señalar las acciones que la Presidencia realizó para el cumplimiento de este proyecto y, en su caso, señalar que quedó sin efectos, dado que pasó ya la jornada electoral.

En relación con la publicación electrónica en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, señaló que el Acuerdo tomado por la Comisión era que la Secretaría Técnica presentaría una propuesta a la misma para la realización del libro. No obstante, eso no sucedió así y a la fecha no se conocía por parte de las y los integrantes, los lineamientos para la publicación que fueron enviados a los Organismos Públicos Locales Electorales, ni el objetivo que al final se decidió que tendría la publicación. Por lo que solicitó dar cumplimiento con ese acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sobre el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género a las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral, advirtió que la Unidad de Género debía presentar al grupo de trabajo de Igualdad y No Discriminación el informe sobre las acciones que se emprendieron al interior del Instituto para dar cumplimiento con ese Protocolo, así como la estadística sobre los procedimientos que se solicitaron y concluyeron, relacionados con la rectificación de datos de nombre y/o sexo. Comentó que no se cumplió con esa disposición del Protocolo y que al parecer el Grupo de Trabajo no ha sesionado. Puntualizó que con independencia de las consideraciones que se tengan respecto del funcionamiento del Grupo de Trabajo, el informe debía presentarse porque lo que no podía ocurrir era un incumplimiento y falta de seguimiento a la implementación del Protocolo.

Comentó que la creación de este Grupo de Trabajo fue aprobado por la Junta General Ejecutiva en 2016 y sesionó de manera regular hasta antes de la pandemia. Mencionó que era relevante hacer una revisión del tema; el Grupo de Trabajo tenía además otras atribuciones. No obstante, dijo, si éste ya no fuera a sesionar debería, en su caso, ser la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación quien asumiera sus funciones e inicialmente se debería presentar el informe que ordena el Protocolo Trans interno.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz: Comentó respecto al Comité de seguimiento para casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en el INE, tema que había abordado en ocasiones anteriores y que de acuerdo con la nota informativa que fue enviada, señaló que no se estaba reuniendo y que su última sesión ordinaria fue en marzo de 2020, su último informe trimestral 2019 comprendió el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre, que fue lo último que se realizó.

Se refirió a la creación de una nueva dirección en enero para asumir las funciones que este Comité realizada, sin embargo, mencionó que en tanto no se aprobara por el Consejo el nuevo Protocolo, los trabajos de este Comité debieron haber seguido y no ocurrió así, consideró que debió realizarse una reunión o un informe para presentarse a esta nueva dirección. Por lo que consideró pertinente que se reanudaran las reuniones y se estableciera la presentación de esos informes. Es decir, sugirió realizar alguna sesión próximamente y que los informes fueran un insumo para la nueva dirección de tal manera que no se perdiera la continuidad de los distintos casos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica para dar respuesta a alguna de las observaciones planteadas.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Respecto con las observaciones de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas relacionadas a la Red de Coaching comentó que se complementará la información para considerar el análisis correspondiente, así como se hará del conocimiento de esta Comisión, por lo que a la brevedad hará llegar una nota técnica con la información.

Sobre el Protocolo de personas trans, mencionó que se realizará una revisión y la inclusión de las actividades de difusión que se realizaron. Comentó que en el marco del día contra la homofobia, transfobia y bifobia se integró un documento que se circuló al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mismo que se hará del conocimiento de esta Comisión.

Comentó que relativo al punto 9, se revisará con puntualidad para brindar la información.

Sobre el libro para incluir las experiencias de los OPLES de violencia política contra las mujeres en razón de género, mencionó que se enviaron las invitaciones a los OPLES y se informará a esta Comisión el trabajo que se está realizando y que será integrada en los próximos meses.

Referente al Grupo de trabajo, comentó que efectivamente a la fecha no se han realizado actividades, sin embargo se están considerando al igual que la instrumentación de la certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual dentro de sus requisitos obligatorios, relatan la conformación de un grupo o comité de trabajo, encargado y responsable de llevar a cabo todas las acciones relativas en materia de igualdad laboral y no discriminación, en las cuales se podrá insertar prácticamente todas las acciones que realiza la Unidad Técnica de Igualdad de Género, incluyendo aquellas relacionadas con el hostigamiento y el acoso sexual, puntualizó que esto sería a reserva de comentarse con mayor amplitud. Y señaló que en el caso del grupo de trabajo se podrían reanudar las actividades y una vez que se tuvieran los lineamientos del nuevo grupo, ver si efectivamente, el nuevo grupo de trabajo pudiera asumir las responsabilidades, más otras que considera la propia Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En relación con el Protocolo Trans, mencionó que se hará llegar a esta Comisión el documento que se integró sobre las acciones y referido a CONAPRED.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuanto a las observaciones del Consejero Faz y relativo al Comité de seguimiento mencionó que efectivamente no ha sesionado debido a que las actividades estaban suspendidas por la pandemia. Comentó que la Dirección HASL podrá estar en posibilidades de presentar los informes correspondientes a esta Comisión. Mencionó que se ha dado seguimiento por parte de la Dirección Jurídica de tal manera que los asuntos, que en su momento tenía la UTIGyND, se pasaron con oportunidad a la Dirección Jurídica para su atención. Mencionó que podrían integrar un informe de manera conjunta, tanto la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación con la Dirección Jurídica.

Comentó que el Grupo de trabajo que promueve la Norma tiene bajo su responsabilidad el seguimiento también de los casos de hostigamiento y acoso sexual, toda vez que lo que se pretende con la Norma es generar espacios libres de violencia en uno de sus puntos y libres de discriminación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció las intervenciones y comentó que justamente estos son los informes a los que se dan seguimiento en este Programa Anual, para revisar que todas las actividades se cumplan en tiempo y forma, agradeció la elaboración de dichos informes y recomendó tener más claridad de plazos, actividades, así como grupos de trabajo.

Comentó sobre la realización de una nota que quizá el área jurídica pudiese apoyar para saber cómo jurídicamente las actividades de los casos, para analizar el funcionamiento del Protocolo.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas en segunda ronda.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció a la Secretaria Técnica por las respuestas y realizó una sugerencia respecto de la manera de procesar el trabajo. Se refirió al caso específico de que hubiera una publicación en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género a partir de la experiencia de los Organismos Públicos Locales electorales en la implementación de la reforma en la materia. Comentó que fue algo que sugirió a la Comisión y se dijo que se exploraría si se podría hacer y, en su caso, cómo se realizaría. No obstante, se enviaron los lineamientos a los OPLES y las invitaciones y no se hizo del conocimiento de las y el integrante de la Comisión previamente.

Por lo anterior, sugirió que primero se debe tocar base en la Comisión, hacer una revisión conjunta, recabar observaciones y luego actuar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sobre el Protocolo Trans, consideró que existió una confusión, porque si bien es cierto se puede atender la primera petición que hizo respecto a qué actividades de difusión se hicieron con relación al Protocolo Trans para el día de la jornada electoral, con lo que se mandó a CONAPRED. Lo que no se puede atender con dicho documento es el informe derivado del Protocolo Trans interno, ya que su presentación sigue pendiente.

Mencionó que cuando se aprobó el Protocolo Trans interno hubo una disposición en donde se dijo que se tenía que presentar un informe sobre las acciones emprendidas al interior del Instituto para dar cumplimiento con dicho Protocolo, así como la estadística sobre los procedimientos que se han solicitado y concluido relacionados con la rectificación de datos de nombre y/o sexo. En este sentido, lo que se remitió a CONAPRED no solventará la presentación de este informe y más allá de enviarlo, se tuvo que hacer una presentación pública para que se conociera por todas las personas que integramos este Instituto y, en su caso, se pudieran adoptar medidas para mejorar las áreas de oportunidad que se advirtieran. No obstante, comentó que tenía la impresión de que incluso no se había realizado el trabajo estadístico, es decir, la recopilación de datos para dar cumplimiento a esa disposición.

Puntualizó que la disposición del Protocolo que ordenaba la presentación del informe estaba en un acuerdo vigente de la Junta General Ejecutiva por lo que se tenía que realizar ya fuera en el Grupo de Trabajo o en la propia Comisión.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaría Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3. Presentación de los resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidas en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Comentó que este era un punto para dar a conocer a esta Comisión ya que muchas de estas acciones junto con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos fueron aprobadas en el seno de estas comisiones.

Mencionó que es una parte inicial para analizar cómo funcionaron las acciones afirmativas, qué cambiar. Comentó que 65 personas integrarán la Cámara de Diputados y Diputadas con base en estas acciones afirmativas; 37 personas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

indígenas, 8 con discapacidad, 6 afroamericanas, 4 de la diversidad sexual y 10 personas migrantes. También se estaba desagregando por partido cuáles personas pertenecientes a estas acciones afirmativas entraron por cada uno de los partidos políticos y, además, señaló que la acción afirmativa desde el punto de vista de cómo estaba planteada y cuántas personas llegaron o llegarán a ocupar un escaño es, precisamente, la acción afirmativa para personas migrantes con 11.9 por ciento, la indígena con 7.23 por ciento, la afroamericana con 5.6, la discapacidad con 5.16 y la de diversidad sexual 3.41.

Reiteró que, si bien ya lo habían dicho desde la sesión del Consejo General, que estas acciones afirmativas serían progresivas habría que evaluar, primero, cómo replantearlas; segundo, si necesitarían aprobar algunas más para juventudes o para personas adultas mayores.

Señaló que en términos de paridad se cumplió con la meta, se garantizó la paridad, había más mujeres ahora en la Cámara de Diputados y Diputadas, 148 de ellas ganaron su escaño por mayoría relativa, 100 entrarán por representación proporcional, en total son 248, con 49.6 por ciento.

Consideró que eran buenas noticias en términos paritarios, fue necesario partir de estos números que si bien todavía no eran los definitivos por las impugnaciones, ya que se estaban en temas de fiscalización, eran los datos que con los cómputos distritales y por circunscripción, pudieron sacar esta integración y para empezar a evaluar cuál será la ruta de evaluación de estas acciones para, de cara a los procesos que vengan, poder ampliarlas y diseñarlas con más éxito para que las personas de estos grupos puedan integrar distintos órganos, en este caso el Poder Legislativo, la Cámara de Diputados y Diputadas, pero quizá también empezar a plantear algunas para la cámara alta, el Senado de la República, y ver cuáles mecanismos implementar para cada una de ellas.

Puso a consideración este punto del orden del día y cedió el uso de la voz a la Consejera Dana Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Reiteró que es valioso hacer dichas evaluaciones para que en el futuro se puedan adoptar nuevas acciones afirmativas o adecuar las que se tienen.

Comentó algunas observaciones al documento. En primera instancia señaló que en todo el documento se hacía referencia a migrantes y residentes en el extranjero, y se debería cambiar por “personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó no estaba de acuerdo con la conclusión que se realizaba en el numeral 8, que decía lo siguiente: referente a la acción afirmativa para personas de la diversidad sexual y de género, que se requerían establecer de forma diferenciada espacios específicos a personas trans, para no reducir espacios a las mujeres en la Cámara, ello ya que esa conclusión era imprecisa y discriminatoria. Enfatizó que las postulaciones de personas trans no reducen los espacios destinados para mujeres, incluso en el acuerdo 18/2021, se estableció que en caso de que postularan personas trans, la candidatura correspondería al género al que se identificaran y dicha candidatura sería tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Es decir, si una persona trans se identificara como mujer, sería postulada en dicho género y esas postulaciones serían tomadas en cuenta para el cumplimiento de la paridad.

En consecuencia, señaló que la afirmación de la conclusión deberá ser replanteada, ya que su trasfondo era que las mujeres trans que se postularon y, en su caso, llegaron a ser electas, no eran en realidad mujeres y por ello se estimaba que reducían espacios a las mujeres. Así, indicó que el Instituto no podía emitir pronunciamientos de esa índole, violentando así el derecho a la identidad de género a las personas trans, que es un derecho humano ampliamente reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sugirió que sería valioso incorporar en el análisis un desagregado por edad de las personas que fueron postuladas y de aquellas que fueron electas, con la finalidad de tener datos que permitan focalizar las acciones, por ejemplo, para personas jóvenes o mayores para que puedan ser postuladas. Mencionó que recibieron en este proceso electoral varios escritos solicitando tomar una acción afirmativa a favor de las personas jóvenes.

Finalmente, refirió que recopilar esta información dará insumos para ver si es necesario que se adopte en un futuro o si no lo es.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz: Mencionó estar de acuerdo en términos generales con este punto.

Comentó que, en el tema de personas migrantes, de las 500 diputaciones electas al cuestionario de identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, a la pregunta “¿es usted migrante?”, solo 6 contestaron afirmativamente, 391 no, 93



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

prefirieron no contestar y 10 no respondieron el cuestionario. Y hubo 10 que en principio entraron por esta cuota.

Mencionó que, de acuerdo con los datos arrojados en cuanto a la cuota migrante, no era claro que quienes estaban accediendo a este cargo cumplieran efectivamente con el perfil, por lo que se tendría que hacer una evaluación más fina sobre el tema, de manera posterior para medir la eficacia.

Consideró que es un elemento, que como se señaló, se tendrá que poner en la mesa para analizar la efectividad, la eficacia de estas acciones afirmativas. Celebró que gracias a estas acciones afirmativas existió una mayor accesibilidad como lo demuestran los datos.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cerró la primera ronda e intervino en segunda ronda.

Con relación a lo comentado por el Consejero Faz, mencionó que el problema fue que legalmente sí se necesitan de varias modificaciones, consideró que deberían delinear cuáles serían estas otras leyes que tendrían que modificarse, porque en algunos casos se solicita el certificado de nacimiento, como persona, certificado sea persona mexicana o mexicano, cuando a lo mejor nacieron en el extranjero.

Consideró que podrían tener un documento en el que se señalara a las autoridades competentes, estos temas en los que tendría que homologarse la legislación y la reglamentación para poder garantizar el acceso a estas personas, a estas acciones afirmativas, concretamente a los espacios para personas que viven en el extranjero y que son mexicanas o mexicanos.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: comentó sobre cómo se estaba haciendo el conteo, que se hiciera un registro comparativo entre el cumplimiento de las acciones afirmativas y los resultados de la elección.

Mencionó que es importante tener esta distinción entre el registro de las candidaturas y los resultados del registro de información en el sistema Conóceles, sobre todo porque, aunque fuera obligatorio para los partidos políticos en este proceso, como una plataforma para promover el principio de transparencia, máxima publicidad, y de cómo se encontraban en estas acciones afirmativas ya que de varias de las personas que fueron electas, no tuvieron esa información. Por lo que planteó reflexionar al respecto ya que, en los casos de personas indígenas, no bastaba con la auto adscripción, se tenía que demostrar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que fue un buen punto en el que tendrán la oportunidad de ir adaptando y poder ser más efectivos y efectivas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica pasar al punto cuarto del orden del día.

Punto 4. Presentación del Informe de seguimiento del Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz al Lic. Ezequiel Bonilla, de la Unidad de lo Contencioso Electoral para que presentara el informe.

Lic. Ezequiel Bonilla: Mencionó que el informe daba cuenta de los cambios y mejoras que se habían realizado en las versiones tanto pública como interna del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Comentó que se consultó a la Unidad Técnica de Transparencia la posibilidad de llevar a cabo el testado de los datos personales en las sentencias proporcionadas por los enlaces de los Institutos electorales locales visibles en las inscripciones que se hicieron en el Registro Nacional.

Informó que en atención a la respuesta de dicha Unidad se realizaron diversas acciones a fin de contar con las versiones públicas de las sentencias, que se encontraban en el registro por lo que, al día de la sesión, de los 68 registros, solamente hacían falta que se actualizara la versión pública de 10 resoluciones.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció al Lic. Bonilla en representación del Titular de la UTCE. Puso a consideración el informe y cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Realizó una sugerencia sobre la versión pública del Registro Nacional de Personas Sancionadas, ya que existía una gráfica respecto de los cargos que las víctimas ostentaban al momento de la sanción correspondiente. Por lo que comentó que la afirmación realizada en la página 1, referente a que la UTSE se encontraba explorando la viabilidad de graficar la información correspondiente a la totalidad de las víctimas en la versión pública del registro era inexacta y sugirió eliminarla o aclarar por qué razón se realizaba cuando ya existía esta gráfica en el Registro Público.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz a la Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz: Destacó que se contaba con un registro que tenía menos de un año de existencia y 5 personas que cumplieron su tiempo en el Registro Nacional, quienes ya son parte del histórico. Por lo que planteó la reflexión sobre para qué servirá el registro histórico, el tiempo de permanencia y cómo se tomará en cuenta una vez que no estén ahí. Comentó que se deberá trabajar en cuanto a la necesidad de proteger los nombres de las víctimas y evitar una revictimización por parte del Instituto al publicar las sentencias. Por lo que, solicitó que se hiciera un seguimiento de cómo la respuesta de estos organismos tanto locales, las diferentes salas regionales y el Tribunal, para conocer en qué momento se encontraban y tener el cuidado al momento de hacer pública la información, considerando que se pueda revictimizar.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció la presentación y el seguimiento a los casos de violencia política, así como al funcionamiento del Registro. Consideró importante pensar en el último criterio de la Sala Superior, de cómo los tribunales empezarán a analizar constantemente el modo honesto de vida, ya que solamente en el 12% de los casos se realizaba este análisis. Señaló que, si bien era una poderosa herramienta para visibilizar los casos de violencia política, se tendrá que dar la salida que se consideró, de analizar las postulaciones con base en este Registro y que estaba establecido en el marco legal que una persona que es sancionada por violentar políticamente a una mujer no podrá ser postulado a un cargo de elección popular.

Comentó que deberán dar seguimiento a esta parte histórica, además de lo que señaló la Consejera De La Cruz, indicó que existieron casos en los que se inscribían por 15 días a personas lo cual no inhibe la Comisión de violencia política en contra de las mujeres, menos en un proceso electoral. Y estos casos han pasado al registro histórico.

Por lo que consideró que junto con el tema de la declaración 3 de 3 contra la violencia, son de los temas que tendrán que ir evaluando y perfeccionando de cara a los próximos procesos electorales.

Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el informe y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUNTO 5. Presentación del Informe de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el INE, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz al Lic. Ezequiel Bonilla Fuente en representación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para hacer la presentación de este informe.

Lic. Ezequiel Bonilla: Informó que se daba cuenta de los procedimientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, presentados a partir del 14 de abril de 2020 al 11 de junio del año en curso, en el cual se presentaron 135 quejas, denuncias o distas en esta materia, y en las que se determinó de incompetencia en 99 de ellas. Asimismo, señaló que el tratamiento que se dio a las 135 quejas en materia de violencia política, ya sea para admitir, desechar o declararnos incompetentes, quedaron firmes 129 de ellas, lo que representa el 95.55 % de la firmeza en dichas determinaciones; y como actualización al día de la sesión el 35.55% de la firmeza en dichas determinaciones, así como 137 quejas que se presentaron, se registraron 42 PES y se determinó la incompetencia en 95 de ellas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció la intervención y señaló el aumento de quejas, denuncias y vistas por casos de violencia política, asimismo comentó que será importante acudir al anexo técnico que se firmará con la Unidad de Inteligencia Financiera para conocer la capacidad económica de las personas violentadoras, y consideró que esto se podrá empezar a diseñar junto con el informe del punto del orden del día anterior, estas estrategias y protocolos territoriales especializados, según el nivel de violencia política, incidencia delictiva, riesgos detectados en los procesos electorales.

Mencionó que derivado de la presentación de estas quejas y del Registro Nacional de Personas Sancionadas, el 84.75 % de los casos de violencia política ocurrían a nivel municipal y el 15.25 % a nivel estatal, por lo que se podrán detonar mesas de trabajo con las autoridades a nivel municipal y local, para atender de manera más adecuada los casos de violencia política que en la mayor medida se dan en los entornos municipales y en los entornos estatales.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUNTO 6. Presentación del informe sobre las actividades reportadas y las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz a la representación de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Mtra. Fan Jua Rivas: Presentó los datos al día de la sesión sobre la revisión al rubro de capacitación promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, los datos presentados fueron dictaminados en 2019, presentó algo de información 2020 y en general de 2021.

Informó que lo que correspondía a 2019 eran los recursos que ya se dictaminaron, estaban totalmente revisados, fue sancionado, y se podía analizar con mayor profundidad. Lo que se presentaba de 2020 y 2021, 2020 aun cuando no estaba totalmente, ya estaba concluido el ejercicio, se debía de ver sin prejuizar el gasto porque no había sido totalmente revisado, ni dictaminado y 2021 apenas se estaba ejerciendo, por lo que señaló ver estos datos desde esa óptica.

Señaló que en 2019 los partidos nacionales tuvieron 139 millones 772 mil pesos para ejercer en este rubro de liderazgo político de las mujeres. De los siete partidos políticos que se tuvieron en 2019, 7 de ellos cumplieron con el ejercicio en su totalidad del gasto al que estaban obligados y solamente uno de ellos no completó este gasto que fue el caso de Morena. Recordó que los partidos tienen a nivel nacional un mínimo de un 3 % como mínimo para destinar.

En el ámbito local hubo en su totalidad 156 millones de pesos para ejercerse en este rubro de gasto. Se identificó que 91 partidos políticos no destinaron su gasto en su totalidad, por lo que se sigue viendo en el ámbito local como mala práctica de no ejercer la totalidad del recurso.

Señaló que en las sanciones la Unidad identificó 12 tipos de conductas, que en su mayoría fueron de forma. Por ejemplo, egresos no comprobados, falta de documentación, comprobación de gasto. En este supuesto fueron 11 casos y se sancionó por 1 millón 385 mil pesos. Tuvieron 9 casos de gastos sin objeto partidista que no fueron vinculados con la actividad.

Indicó que en total se identificaron 301 conductas de forma general sancionados por 52 mil 931 pesos y en su mayoría por destinar la totalidad de los recursos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En el caso de los partidos políticos locales tuvieron 66 conductas que se sancionaron en su conjunto con 1 millón 85 mil pesos.

En lo que respecta al financiamiento en 2020 mencionó que el recurso que se aprobó en su totalidad fueron 14 millones de pesos, de los cuales correspondieron 151 millones a los partidos nacionales y 162 millones a los partidos políticos nacionales con adscripción y partidos locales. Comentó que muchos de los partidos políticos expresaban en sus planes anuales de trabajo una planeación de un recurso mayor al que están obligados, lo cual es una muy buena práctica. En 2020 con la contingencia del COVID-19 varios partidos fueron cancelando actividades y las fueron difiriendo. Por lo que la Comisión de Fiscalización aprobó en mayo, considerando la nueva realidad, un acuerdo con el cual se permitió a los partidos políticos utilizar plataformas digitales para hacer este tipo de actividades, y la Unidad estuvo realizando visitas de verificación de forma virtual.

Comentó que, en cuanto a la revisión cualitativa de los planes anuales de trabajo, lo que solían hacer era un ejercicio para que, desde la planeación, apoyaran a los partidos políticos en replantear alguno de sus proyectos si es que detectaban algún elemento que no estuviera bien planteado o alguna restricción de gasto. Por lo que, en el caso de los partidos políticos nacionales, tuvieron observaciones en cuanto a proyectos que no estaban bien alineados y con alguna restricción de gasto programado o del riesgo político de las mujeres y en el caso de los partidos locales, se tuvieron 27 proyectos que no estaban bien alineados y 18 casos que tenían algún tipo de restricción de gasto. Existieron la mayor parte de observaciones de forma. En su conjunto de este tipo de observaciones se realizaron 1,117.

Referente a 2021, los partidos políticos tuvieron 328 millones de pesos, 157 millones para el acto federal y 170 millones en el ámbito local.

Derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en el Reglamento de Fiscalización se incluyeron algunas disposiciones para prevenir cualquier conducta relacionada con la violencia política contra las mujeres. Por lo que se incluyó que los partidos políticos debían de presentar un informe trimestral donde fueran reportando sus actividades de gasto programado, se hicieron más duras las sanciones, en el caso de no ejercer correctamente su gasto, se aumentaron algunos elementos en las visitas de verificación, se incluyó el término “violencia política”, se emitió el acuerdo de realizar actividades por medios digitales y se realizó la sistematización de los planes anuales de trabajo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que la idea era que toda la información relacionada con el gasto programado se fuera revisando por este sistema, y se dará un mayor acompañamiento para la realización de sus actividades y al uso del sistema.

Concluyó diciendo que los partidos políticos han ido mejorando sus buenas prácticas en la aplicación de este recurso, su objetivo es que cada vez se tengan más mujeres mejor capacitadas al interior de los partidos políticos, así como continuar con este acompañamiento hacia los partidos políticos, coadyuvar con la planeación y ejecución, de toda la ejecución del gasto y propiciar el correcto cumplimiento de estos recursos.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció la presentación. Comentó que aplicar esta reforma al Reglamento de Fiscalización que implica que lo que no erogaron los partidos en este tema del 3%, además de la sanción que se deberá imponer por no cumplir, este financiamiento que dejaron de utilizar será el que tengan que utilizar el año siguiente.

Mencionó que en 2020 el monto alcanzó los montos federales, los recursos que no se utilizaron dos millones 685 mil 844 sin tomar en cuenta los recursos locales que también debían destinarse a este fin.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Agradeció a la Unidad Técnica por el reporte, consideró que era una base en tener datos duros, pero faltaban datos cualitativos con la finalidad de que estos otros datos ayudaran a tener un monitoreo completo y una evaluación, es decir, un proceso de evaluación y monitoreo constante, ¿cómo se estaban usando esos recursos?, ¿cumplían el fin para el que estaban destinados?, y la calidad de esas acciones.

Añadió considerar más elementos para hacer una fiscalización con perspectiva de género. Consideró que valdría la pena ir sistematizando y tener una metodología probada, con todas estas recomendaciones del reporte estaba dando muchos insumos para poder tener una metodología clara con los partidos.

Mencionó que era necesario tener una serie de indicadores, de mecanismos que permitieran hacer el monitoreo del cumplimiento, no solo del cumplimiento de la obligación, sino del ejercicio de estos recursos que estaban destinados.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció a la Mtra. Rivas y al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUNTO 7. Presentación del informe sobre el cumplimiento de los partidos políticos, al artículo 14, fracciones XIV y XV de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, que otorga a las mujeres al menos el 40 por ciento del financiamiento público de las campañas e igual acceso a los tiempos de radio y televisión, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtro. Patricio Ballados: Recordó que los lineamientos establecían que los partidos políticos en el uso de su prerrogativa de radio y televisión tendrían que destinar por lo menos el 40 por ciento de sus promocionales, a espacios para candidatas.

Señaló en primer lugar la metodología implementada para la realización del análisis. En segundo lugar, presentó los hallazgos para el periodo del 4 de abril al 2 de junio, es decir la etapa de las campañas. Finalmente detalló algunos aspectos respecto a lo que sigue la implementación del procedimiento de revisión y algunos apuntes hacia futuros procesos electorales.

Informó que la Dirección determinó los promocionales pautados por los partidos políticos, los cuales pautaron 443 materiales en español para la etapa de campaña, con base en un criterio objetivo derivado de su contenido. Mencionó que, este criterio constituyó en la aparición de las personas, de la persona o personas candidatas en los promocionales, para lo cual se determinaron seis categorías:

- Candidatas y el promocional si hacía mención o aparecía una candidata identificable por nombre y cargo al que aspiró.
- Candidato, si el promocional se hacía mención o aparecía un candidato identificable por nombre y cargo al que aspiró.
- Varias candidatas, cuando era más de una.
- Varios candidatos, es decir, más de uno.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Varias candidaturas, mixtos si en el promocional se hacía mención o aparecían un grupo de candidatas y candidatos, o se invitaba a votar por candidatas o candidatos para diputaciones federales.
- Y genérico, es decir, si el promocional no se hacía mención o aparecían candidaturas particulares, sino que más bien se hacía una invitación a votar por un partido solamente.

De estas categorías, se desprendió que las de candidata, candidato, varias candidatas y varios candidatos, hicieron referencia a un género en particular, ya sea de forma individual o colectiva. Tuvieron claramente una invitación a votar por una o varias mujeres, o uno o varios hombres.

Mencionó que cuando se hizo la invitación a votar por el cargo de diputados generales de manera genérica y sin utilizar lenguaje incluyente, estos promocionales se clasificaron como asignados al género masculino.

En la categoría “varias candidaturas”, se consideró la utilización de estos espacios como de acceso igualitario.

Tras las reuniones de trabajo que tuvieron, se determinó que la categoría genérica cubría materiales que no promocionaron una candidatura en particular, aunque invitaban a votar por el partido político, o bien, buscaban posicionar la imagen del partido. Por lo que, se determinó que no se consideró dentro del universo a evaluar, para el cumplimiento establecido de los lineamientos

Una vez clasificados todos los materiales ingresados por los partidos políticos, se hizo una revisión de las estrategias de cada uno para asociar cada folio al número de impactos destinados a él, con lo que se determinaron los resultados.

Del 4 de abril al 12 de junio tuvieron los partidos en conjunto 10.5 millones de impactos en radio y televisión. De estos, 45.05 correspondieron a promocionales genéricos. Y que, como se señaló, estos no fueron objeto de valoración. Es decir, se descontaron alrededor de 4.7 millones. De manera que el universo de análisis correspondió a los impactos de promocionales asignados al uso de candidatas o candidatos de forma individual o colectiva que ascendió a más de 5.7 millones de impactos. Es decir, poco más de la mitad del tiempo disponible, casi 55 por ciento.

Para la presentación de los resultados, tras asociar el número de impactos a cada promocional, consideraron dos supuestos en los que se colocaron los partidos políticos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El primer apartado fueron los partidos políticos que garantizaron el acceso igualitario. En este caso, estuvo el PRD, sin tomar en cuenta los materiales genéricos, el partido pautó exclusivamente promocionales mixtos, es decir, en los que se promocionó a candidatas y candidatos. Se determinó que el PRD garantizó acceso igualitario a los espacios en radio y televisión a hombres y a mujeres.

El segundo apartado, estuvieron los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, y a partir de ahí se realizó el análisis considerando aquellos materiales que promocionaron a candidatas o candidatos por separado.

Por lo que, se desprendió que en 8 casos hubo una proporción superior al 40 por ciento de las prerrogativas en radio y televisión. Y en un único caso este porcentaje fue inferior al 40 por ciento que establecían los lineamientos.

Destacó que dos partidos políticos que utilizaron más del 99 por ciento en sus espacios en pauta con materiales genéricos. El resto se trataron de materiales que promovieron candidaturas femeninas, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México pautaron tres y un material, respectivamente, en los que se promovió a una o varias candidatas y el resto de los promocionales fueron genéricos. Dos partidos que superaron el 50 por ciento de impactos de promocionales que promovieron candidaturas de mujeres, fueron los casos del Verde y de Morena. El PAN, el PRI y el PT y Movimiento Ciudadano tuvieron cumplimientos entre el 44 y 49 por ciento. Hubo un partido que estuvo abajo del 40 por ciento, es decir, con 22.4 por ciento.

Informó que la Dirección Ejecutiva a su cargo, dio vista a la Secretaría Ejecutiva el pasado 16 de junio para determinar lo conducente respecto a este incumplimiento.

Destacó algunos asuntos. Reconoció el trabajo y esfuerzo de los partidos políticos para dar cumplimiento a los lineamientos. Consideró pertinente analizar cuáles eran las distintas estrategias de los partidos políticos. Asimismo, propuso hacer en comisiones unidas algún grupo de trabajo ya que se vendrá una cuestión compleja y valdría la pena exhortar a los Órganos Públicos Locales Electorales que tendrán comicios el año que entra para que aprueben lineamientos que sean parecidos a lo que aprobó el Instituto Nacional Electoral.

Mencionó que el principal reto tiene que ver que cuando las contiendas son por más de una figura, es decir candidaturas a presidencias, senadurías y diputaciones. Señaló que los partidos políticos no tienen que determinar qué porcentaje o a quién poderle asignar los *spots* que tienen candidaturas a distintos cargos de elección.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente informó que este tema se vio en el Comité de Radio y Televisión, y a petición del Partido del Trabajo, se incluirá en este informe final el número de promocionales que tuvieron los partidos políticos destinados, exclusivamente, a mujeres. Y segundo, el Comité de Radio y Televisión consideró que este informe valdría la pena llevarlo al Consejo por lo que votó su inclusión. Por lo que lo puso a consideración de la Comisión.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz: Comentó que fue un reporte revelador ya que se vio que los partidos si pudieron balancear, coincidió en la recomendación de tener una lista de los cargos que van y qué candidaturas ya que una de las cosas que a la hora de hacer la planeación de sus spots los partidos tengan esta segregación de datos, cuáles son sus candidatos, cuáles son locales, cuáles son federales, cuáles son estatales; ya que se espera que se vuelva una práctica y que sea el 50% para todas las personas candidatas, tener el mismo acceso a los medios de comunicación. Reiteró la recomendación de incluir la separación del cargo, segregar los cargos y segregarlos por género para poder hacer un análisis más detallado de estos spots.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció al Mtro. Ballados la presentación del informe y comentó que se veía la diferencia y el compromiso de los partidos políticos por destinar y por cumplir con los lineamientos para prevenir, sancionar, erradicar y reparar la violencia política en razón de género, particularmente con el artículo 14.

Mencionó que del primer informe a éste se vio un cambio sustancial en los porcentajes y en los spots que dedicaron los partidos a candidaturas de mujeres, de una o de varias, del acumulado total de estos dos informes de los spots en campaña, acabó siendo 335 mil 280 para mujeres contra 164 mil 660 para hombres.

Felicitó a los partidos políticos por cumplir los lineamientos, con erradicar un tema que violentaba a las mujeres y comentó que no se les destinaban espacios en radio y televisión suficientes y adecuados para promover sus programas de gobierno, sus candidaturas, sus planes de trabajo.

Consideró seguir incidiendo en este tema para plantear la metodología para siguientes procesos electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que, como parte de estos lineamientos, con la Unidad Técnica de Fiscalización se aprobó una metodología para evaluar si los partidos políticos están cumpliendo con destinar el 40 % del financiamiento público a sus candidatas en todas las elecciones del país, se sacó una media, un costo estimado de gastos de ingresos en campaña con el tope de gasto, ya se notificó en caso de que no cumplieran a los partidos políticos en los oficios de errores y omisiones.

Solicitarán ese informe de cómo se distribuyó el financiamiento público a las campañas de todas las mujeres, todas las candidatas en el país.

Reiteró lo comentado por el Mtro. Ballados sobre la aprobación en el Comité de Radio y Televisión y subir este informe igual que se subió el primer informe respecto al uso o al cumplimiento de este artículo 14 de los lineamientos. Y mencionó que de estar de acuerdo propuso a la Secretaria Técnica tomar la votación para que el informe se llevara a consideración del Consejo General.

Puso a consideración esta propuesta y cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que había sido muy benéfico lo que, en su momento, propuso la Consejera De La Cruz referente a que se incorporara la Fracción XV al artículo 14 de los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género para realizar dos revisiones: primero, que se instruyera a los partidos políticos para que al menos el 40 por ciento de los tiempos, a los cuales tenían derecho en radio y televisión, se destinara a las candidaturas; y también para que el 40 por ciento de los recursos, a los cuales tienen acceso, se les destinara a sus candidatas.

Consideró que lo anterior abonó para generar un piso más parejo, considerando el hecho de que el principio de paridad de género en las postulaciones no es sinónimo de que las mujeres ya estén compitiendo en condiciones igualitarias.

Mencionó que lo anterior fue muy afortunado, así como la reacción de los partidos políticos que hicieron un gran esfuerzo para poder dar cumplimiento a esta disposición.

En relación con tener mesas de trabajo con los Organismos Públicos Locales Electorales para que aprueben lineamientos parecidos, señaló que cuando se emitieron estos lineamientos se dijo que serían observables para los partidos políticos nacionales y, en su caso, los locales hasta que los OPLES emitieran sus



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

lineamientos. Lo cual se realizó bajo la perspectiva de que, en principio, de acuerdo con los criterios jurisdiccionales y lo que establecía la legislación, el tema de paridad de género correspondía al ámbito local, igual que el de violencia política contra las mujeres por razón de género, no obstante, el tema de radio y televisión no era así. Por lo que consideró que con la fracción XV del artículo 14, ya estaba cubierto lo local. En este sentido cuestionó cuál era la lógica de tener reuniones con los OPLES para que emitieran unos lineamientos similares.

Mencionó que, respecto a que se hiciera este análisis desagregado de las candidaturas era algo que, en su momento, se habló en reuniones de trabajo con los y las integrantes del Comité de Radio y Televisión y que sí se pretendía hacer, pero eso implicaría modificaciones de mayor calado, tanto al sistema como a la información que proporcionan los partidos políticos cuando hacían el registro de los spots.

Señaló que, desde su perspectiva, no era necesario someter a votación el informe en la Comisión dado que, por un lado, tres personas que integran la Comisión de Género también integran el Comité de Radio y en él votaron a favor del mismo y de su inclusión en la siguiente sesión del Consejo General y por otro, ya que consideró que podría propiciar votaciones contradictorias entre comisiones. Mencionó que la aprobación sería a favor de que también subiera al Consejo General lo que ya se había aprobado que subiera a Consejo General el Comité de Radio y Televisión.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz al Mtro. Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Señaló respecto a los comentarios de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas. Sobre los lineamientos que se aprobaron fueron exclusivamente para lo federal. El propio informe en su anexo primero estableció cuáles eran los lineamientos que, en su caso, distintos OPLES aprobaron. De los 32 Organismos Públicos Locales, 15 de ellos emitieron lineamientos, mientras que 17 señalaron no haberlo hecho. Asimismo, en 12 de estos últimos, se incluía alguna disposición en materia de radio y televisión.

Por lo que comentó que algunos tenían umbral, algunos no. En ese sentido, mencionó que, si se tuvieran estas reuniones de trabajo con los Organismos Públicos Locales Electorales que tendrán comicios el año que entra, ellos en el uso de sus atribuciones tendrán los lineamientos que estimen convenientes, y la finalidad será tener un modelo que sea más o menos homogéneo a lo largo del país y se vaya consolidado en tiempo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció la intervención y propuso tener como presentado el informe y remitir las observaciones que se han hecho en el seno de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación al informe que se presentó al Comité de Radio y Televisión con la finalidad de que se subiera este informe que ya se acordó, incorporando las observaciones y los comentarios que se hicieron en esta sesión para adicionarlos a la aprobada en el Comité de Radio y Televisión.

Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 8. Presentación de las facultades de la Dirección Jurídica respecto de la atención de los asuntos relacionados con el hostigamiento y acoso sexual y laboral, procedimientos de conciliación y procedimientos laborales sancionadores a cargo de dicha instancia.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz al Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico para la presentación del punto del orden del día.

Mtro. Gabriel Mendoza: Mencionó que se informaría sobre las atribuciones de la Dirección de Asuntos HASL adscrita a la Dirección Jurídica, así como el trabajo que se ha realizado durante estos meses.

Señaló que de las atribuciones se resumían en la atención y orientación integral, la atención integral y la orientación en los asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, una parte de procedimientos de conciliación de conflictos laborales, capacitación y sensibilización, visto desde el aspecto preventivo y finalmente la investigación y sustanciación de los procedimientos laborales sancionadores que pudieran derivar de las denuncias que se van realizando.

Mencionó que, esta dirección tenía el primer contacto, que consistía en tener entrevistas, brindar los primeros auxilios psicológicos, es decir, recibir la narración de los hechos, se empezaron a aplicar algunos cuestionarios iniciales que realizaron las psicólogas que están adscritas al área y se empezaron a delinear algunas alternativas de solución para canalizar los asuntos que se han recibido.

Después se pasó a la orientación psicológica para determinar el grado de afectación que pudiera haber, es decir se hace una valoración psicológica integral con una historia, se elabora una historia clínica laboral, se hacen pruebas psicométricas y proyectivas para finalmente realizar el informe psicológico.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que al mismo tiempo se da la orientación legal dependiendo del tipo de asunto, se fundamenta y se motiva adecuadamente cuál es la canalización de las quejas o denuncias, si se van a conflictos laborales o se van hacia los procedimientos sancionadores. Asimismo, se brindan algunas alternativas jurídicas de solución y finalmente el seguimiento psicológico, posteriormente se identifica el nivel de riesgo psicosocial de la presunta víctima, se diseña y se implementa un plan de intervención psicológica y se brindan algunas opciones como instituciones de salud mental si es que así se requiere para que la persona dé continuidad a la atención que la Dirección da desde un inicio.

Solicitó a la Secretaría Técnica de esta Comisión circular la presentación, ya que se contaba con cierta numeraria. Destacó que al 18 de junio tuvieron 233 asuntos recibidos, de los cuales aproximadamente un 38% tenían que ver con acoso laboral, un 9% con acoso sexual, 28% con algunas otras conductas más de orden administrativo y una cuarta parte, es decir, un 25% que en realidad se trataba de conflictos laborales.

Propuso que la Dirección Jurídica en cada sesión ordinaria que tenga esta Comisión, si así lo aprobaban, presentaría un informe sobre los caos que se está recibiendo y atendiendo en la Dirección para dar el seguimiento por parte de las y el integrante de esta Comisión, y dar continuidad a lo que se había venido haciendo en el pasado, trayendo la información correspondiente a esta Comisión.

Comentó que, en la parte de capacitación, conciliación y seguimiento, se hace una detección de necesidades de capacitación y realizan un programa anual de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual o laboral, mismo que se pondrá en marcha durante el año.

Se tienen reuniones de conciliación entre las partes para negociar y establecer acuerdos y se instrumentan actas en donde se asienta lo sucedido y acuerdos.

Asimismo, dan seguimiento a todos los compromisos a los que se llegan y al cumplimiento, y su caso se orienta la parte afectada para promover la denuncia correspondiente. En cuanto a la conciliación se tuvieron 81 casos de conciliación.

En cuanto a capacitación se tuvieron 2 programas de capacitación en lo que va del año, un evento y un ciclo de conferencias, 3 cursos impartidos y se dieron algunas asesorías a otras áreas del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Relativo a la investigación destacó que es la encargada de sugerir las medidas de protección o medidas cautelares y éstas se dictan de manera provisional con el objeto de conservar la materia del procedimiento y evitar daños irreparables. En este sentido se tuvieron algunos casos en los que sí se dictaron algunas medidas.

Además, se llevan a cabo las diligencias para investigar y dejar constancia sobre la acreditación de los hechos, que son denunciados y los hallazgos que se van encontrando, y a partir de ahí se determina si se hace el inicio del procedimiento laboral sancionador o no, en cuyo caso se funde y motiva cualquiera de las determinaciones que van en ese sentido.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos, es la parte que les exige la norma; cuidar el debido proceso en los procedimientos que se inician; se empieza con la admisión de pruebas; se desechan las que son inconducentes; se pasa a la parte de desahogo de estas; un periodo de alegatos; se cierra la instrucción; y es donde se pone el asunto en estado de dictar resolución. Hacemos la propuesta de resolución, que se lleva para que sea aprobada por la Secretaría Ejecutiva.

Mencionó que el área trabajaba transversalmente con otras direcciones y unidades técnicas, principalmente con la DEA, el área de personal. Estaban trabajando con la DEA para hacer programas de clima laboral, con la perspectiva de vista psicológico y de ambientes de trabajo. Se tuvo una campaña de comunicación que han trabajado entre DESPEN, DEA y con Comunicación Social. Asimismo, se tenía constante comunicación con Unidad Técnica de Género y No Discriminación, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Informó que implementaron un repositorio documental donde se concentran los expedientes en digital, mismo que se pretende se sistematice con alguna herramienta tecnológica.

Referente al buzón informó que se unificó para recibir las quejas y denuncias, la Unidad de Género había administrado uno y se informó del cambio en Entérate y en la página de Internet del Instituto.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció la exposición del Director Jurídico y señaló que consideraba pertinente que se circulara un documento formal en el que se estableciera la estructura de la Dirección de Asuntos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral, la forma en que la Dirección Jurídica brindaba atención a partir de la entrada en vigor del estatuto, el procedimiento que se realizaba en casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, y cómo estaba conformada. Lo anterior dado que el documento que fue circulado para la Comisión no explicaba esas cuestiones fundamentales y era importante para que las y el integrante tuvieran claridad de cómo estaba funcionando la nueva Dirección adscrita a la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz al Mtro. Mendoza.

Mtro. Gabriel Mendoza: Mencionó estar de acuerdo con la petición de la Consejera y comentó que la prepararía y presentaría ante esta Comisión.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Mencionó que la estructura, de esta oficina se aprobó desde hace tiempo por la Junta General Ejecutiva en cumplimiento al acuerdo de Consejo General, documento público que se distribuiría a las y los integrantes de esta Comisión para conocimiento.

Le pidió al Mtro. Mendoza enviar la presentación que expuso para distribuirla entre las y los integrantes de la Comisión, con la finalidad de dar seguimiento a los casos particularmente porque reportó un número elevado, 233. Mencionó que en comparación con el número de quejas en materia de violencia política que eran 137, claramente se tenía un problema por este tipo de conductas, por lo que todas y todos debían estar informados de cómo se le da seguimiento, trámite y atención a las personas que enfrentan acoso y hostigamiento sexual y laboral en este Instituto.

En ese sentido, comentó que podrían tomar en la síntesis de acuerdos que se enviarán remisiones o presentaciones de estos informes en cada reunión ordinaria de esta Comisión, respecto de los casos que atiende esta área a cargo de la Dirección Jurídica.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que desde que se empezó a trabajar en el tema se dijo que se pasarían a la Dirección Jurídica algunas plazas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, de la UTCE, algunas otras plazas de la DEA, y expresó no tener claridad de cuales fueron finalmente las que pasaron, ya que no se estableció un número preciso, sino un rango y después no se llegó, o por lo menos no se les informó exactamente cómo quedó conformada, por lo que reiteró su solicitud de conocer de manera exacta cuál era la estructura de la Dirección de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral de la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión y al Director Jurídico hacer llegar el acuerdo de la Junta General Ejecutiva por la que se aprobó la estructura para conocimiento de las y los integrantes de la Comisión.

Mtro. Gabriel Mendoza: Mencionó que lo incluirían en el documento que solicitó la Consejera Dania Paola Ravel, así como la síntesis de cuántas plazas se transfirieron, ya que hubo algunas plazas ocupadas por parte de la Dirección del Servicio, otras de la DEA y otras se tomaron de otras áreas, con la finalidad de tratar de crecer lo menos posible el presupuesto. Y hubo algunas de nueva creación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y al no haber más intervenciones, dieron por recibido el informe y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

Dio la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala.

PUNTO 9. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar el hostigamiento y acoso sexual y laboral.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Titular del Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, atendiendo la instrucción de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y en cumplimiento al artículo transitorio, al artículo vigésimo segundo transitorio del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, presentaba la propuesta del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento y acoso sexual y laboral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en el Instituto Nacional Electoral, con el propósito de proporcionar los elementos y herramientas necesarias a las personas encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia laboral dentro del Instituto, así como a todas aquellas personas que pudieran verse involucradas en hechos o conductas, materias del presente Protocolo y que deriven en la presentación de queja o denuncia.

Puso a consideración la propuesta y mencionó que fue un producto de un trabajo coordinado entre la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, y la Dirección Jurídica, atendiendo a las facultades y atribuciones de ambas áreas.

Mencionó que con dicho instrumento se buscaba mediante la perspectiva de género, eliminar las prácticas discriminatorias y de abuso de poder, así como brindar orientación bajo los principios de no revictimización, confidencialidad y respeto a la dignidad de las personas, suscribiendo a la importancia de una cultura de trabajo, basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia laboral en el Instituto. Así como promover un entorno de cero tolerancia, conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como a cualquier forma de discriminación.

Comentó que el INE reafirmó su compromiso mediante este Protocolo, una guía para llevar a cabo lo dispuesto en el libro cuarto del estatuto, y asumió el compromiso de actualizar su normativa interna.

Informó que los propósitos del Protocolo eran anunciar las definiciones que describen los comportamientos o conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, considerar acciones de prevención de las conductas de acoso y hostigamiento en ambos tipos, presentar los pasos para iniciar y llevar a cabo el procedimiento de presentación de queja o denuncia, y establecer las normas para atender y sancionar las conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral en nuestra institución. Así como que este Protocolo se integraba por 10 secciones.

Señaló que la Dirección Jurídica, en el marco de sus facultades, contaba con los medios e información para el seguimiento y generación de información estadística sobre los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral al interior del Instituto, así como de la emisión de informes sobre los casos cuando así se le requiriera.

Finalmente, comentó que el Protocolo estaría acompañado de diversas herramientas de difusión y sensibilización, dirigidas a todo el personal para su conocimiento y apropiación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Puso a consideración este punto del orden del día. Y cedió el uso de la voz a la Consejera De La Cruz.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Comentó que envió observaciones, así como la importancia de mantener la anunciación que cada una de las direcciones responsables tienen en los procesos de conciliación.

Celebró que el Protocolo se extienda para quienes no laboran en el Instituto sino para quienes reciben los servicios del Instituto lo cual llevará a tener una campaña de difusión amplia. Consideró importante tener en cuenta cómo anunciarlo, qué se realizará y en dónde.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció la intervención y cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Expresó que lamentaba que no se hubiera atendido su petición para realizar una mesa de trabajo previa a la Comisión para revisar la propuesta de Protocolo ya que tenía muchas observaciones a la misma.

Señaló diversas observaciones, respecto al anteproyecto de acuerdo, recomendó realizar una síntesis en los antecedentes, dado que estos abarcaban desde la página uno, hasta la seis, venía la ratificación de CEDAW en 1983, situación que consideró en este momento innecesaria, deberían abarcar desde la aprobación del anterior Protocolo HASL pasando por la instalación del comité y la aprobación del nuevo estatuto.

Mencionó que en las consideraciones se debían incorporar los resultados numéricos que arrojaron los informes anuales presentados por el comité cuando estuvo en funciones, con la finalidad de dotar de contexto y justificar la emisión de un nuevo Protocolo más allá de la aprobación del estatuto.

Respecto al cuerpo del Protocolo de hostigamiento y acoso sexual y laboral, se incluyeron los documentos para la sesión, una caja de herramientas, sin embargo, ni en el proyecto de acuerdo, ni en el propio Protocolo se hace referencia a su presentación o aprobación... debía establecerse en el resolutivo primero del anteproyecto de acuerdo.

En relación con la caja de herramientas señaló que requería una síntesis ya que la información que contenía debía ser corta, clara y precisa; de lo contrario sería mejor acudir directamente al Protocolo. Por otro lado, sugirió que en todo el Protocolo se sustituyera el concepto equidad por igualdad, ya que era así como ha evolucionado el concepto en el marco de los derechos de las mujeres, entendiendo que la igualdad entre hombres y mujeres requiere que cada estado implemente acciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra las mujeres para que pueda disfrutar de su derecho humano a la igualdad, en tanto que la equidad no exige eliminar las desigualdades y discriminaciones que existen contra las mujeres en tanto no se trata de un derecho humano, esto lo ha dicho la ONU.

Recomendó sustituir y homologar los conceptos, medidas transformativas o medidas compensatorias por medidas de reparación integral ya que en la página 101, apartado 7.2 denominado de medidas transformativas, en realidad se estaba haciendo referencia a las garantías de no repetición.

Sugirió sustituir el término medidas de protección por medidas cautelares, dado que éstas son las únicas que se contemplan en el estatuto y el documento tenía una confusión conceptual al referirlas como sinónimos. Señaló que también existía una confusión en relación con los medios alternativos de resolución de conflictos ya que en la página 106 se mencionaba que si se trataba de un conflicto laboral se recurriría a la mediación cuando, en términos del Estatuto, se tenía que recurrir a la conciliación. Comentó que en la página 61, se hacía mención al Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2015. No obstante, existía ya uno actualizado de 2020 por lo que sugirió sustituir las referencias. En la página 22 se señaló lo que debía hacer el área que conoce de un caso para determinar si una medida o trato diferenciado es o no discriminatorio, al respecto se debía de incorporar algunos aspectos contenidos en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro de derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación, metodología para el estudio de casos que involucren la posible existencia de un tratamiento normativo diferenciado para complementarlos.

Expuso como ejemplo, cuando una persona alega discriminación en su contra, debe proporcionar un parámetro o término de comparación para demostrar en primer lugar un trato diferenciado, con lo que se busca evitar la existencia de normas que produzcan como efecto de su aplicación una ruptura de la igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas o efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares.

Señaló que en la página 24, apartado 2.3.4, denominado revisión de la causa de discriminación, se debía incorporar un párrafo en el que se hablara de discriminación e intersecciones y como analizarla citando al Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sugirió que se incluyera lo siguiente: “la incorporación del elemento interseccionalidad reconoce que los análisis y estudios de una situación que se basan en experiencias de personas que no comparten las mismas categorías como raza, sexo, vivir con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

alguna discapacidad, ser migrante, etcétera, no serán adecuadas y simplemente tendrá un alcance limitado si no incorporan todos los elementos o condiciones de identidad que pueden incidir en la vida de una persona en particular.

El análisis interseccional estudia las categorías o características de las personas no como distintas sino valorando la influencia de una sobre otras y cómo interactúan vinculadas con las dinámicas y relaciones de poder. En la práctica conlleva a reconocer que las condiciones particulares de una persona pueden fomentar un tipo de opresión o discriminación única y diferente de la que otro ser humano o grupo social puede experimentar con base en alguna de esas categorías presentadas en aquella persona, es decir, la discriminación que sufre una mujer con discapacidad puede ser similar en ciertas ocasiones a la que enfrentan otras mujeres sin discapacidad y en otras, ser parecida a la que están expuestas las personas con discapacidad en general. Sin embargo, existirán cuestiones específicas que afectaran desproporcionalmente a las mujeres con discapacidad o que solamente las afectaran a ellas por ser mujeres y vivir con algún tipo de discapacidad. Esta situación podrá agravarse si la mujer con discapacidad además se encuentra en situación de pobreza, forma parte de una comunidad indígena, es menor de edad, es lesbiana y o se encuentra embarazada.

A manera de complemento el efecto de la discriminación interseccional también puede observarse en los estereotipos que se asignarán a las personas y que pueden ser compuestos al considerar más de una categoría o condición de identidad.

Señaló no compartir la afirmación de la página 38 sobre la discriminación, ya que los actos de discriminación sí tienen un carácter desestructurante en la vida de las personas, además, la violencia cuando se ejerce en razón de una o más categorías sospechosas, es una forma extrema de discriminación.

Refirió que la diferencia entre la violencia y la discriminación era que la primera tiene como característica particular estar ligada a todo un proceso de intencionalidad, premeditación y conciencia, ya sea de la persona que la ejerce o de la sociedad que la sustenta. Se asemeja a la agresividad porque toda violencia es agresiva, es decir, es una acción con intencionalidad dirigida hacia algo o alguien que siempre tiene la intención de dañar o conseguir algo por la fuerza.

Comentó que tenía otras observaciones, pero continuaría en segunda ronda por cuestión del término de su tiempo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Al no haber intervenciones en primera ronda, comentó que dicho documento fue revisado y trabajado también con la Dirección Jurídica de este Instituto, tenía el objetivo de procurar normas que impactarán positivamente en el cambio de las relaciones de género, así como generar dinámicas que destierren todos los tipos de violencia para prevenir la violencia y el hostigamiento y el acoso sexual o laboral y que son acciones que este Instituto promueve en un entorno general, de no tolerar violencia y conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como cualquier otra forma de discriminación que afectan la salud psicológica, física y sexual de las personas

Consideró importante la aprobación de este Protocolo para reafirmar el objetivo institucional de combatir estas acciones dentro y en los servicios que otorga la ciudadanía al Instituto Nacional Electoral, como una guía para llevar a cabo también lo dispuesto en el Libro cuarto del estatuto y asumir el compromiso de ampliar la protección de los derechos humanos de su personal, a partir de la aprobación de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa.

Reiteró los propósitos principales del Protocolo y mencionó que con este documento el INE fortalecerá el enfoque inclusivo e integrado tomando en consideración la igualdad de género y abordando las causas subyacentes y los factores de riesgo como las formas múltiples e interseccionales de discriminación, los estereotipos de género y el abuso en las relaciones de poder, además reconoce las facultades de la Dirección Jurídica en los procesos y acciones que deriven del estatuto y el Protocolo.

Referente a las observaciones de la Consejera Dania Paola Ravel, solicitó a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación hiciera el análisis correspondiente de cómo integrar dichas observaciones, así como las de la Consejera De La Cruz.

Cedió el uso de la voz a la Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Mencionó que era un tema con una historia institucional en que se había estado avanzando desde la óptica del Estatuto del Servicio Profesional. Por lo que agradeció a la Presidenta de la Comisión la atención de este grupo interdisciplinario de las áreas, relativo al tema del Protocolo que estaba cercano a cumplir el plazo que se estableció casi hace un año en el estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló que este Protocolo le dará insumos no solo al personal de nuestra Institución para poder tener claras algunas cosas que son tan normalizadas, pero que tienen un significado y un nombre como el que se está señalando en la propuesta de Protocolo que tenemos.

Comentó que las observaciones que sean procedentes serán bienvenidas porque perfeccionarán documentos desde las ópticas y las experiencias de cada una de las personas que integran el órgano colegiado.

Mencionó que era una guía que servirá tanto al área que va a tratar estos temas como al personal para identificar las conductas de discriminación o los actos de discriminación. Y lo más relevante e importante era que se desarrolló el tema del conflicto laboral.

Expresó su agrado al contar con este documento que fue empezado desde hace mucho y sugirió tener formatos adecuados para el personal en general que les facilite la presentación de una denuncia.

Mencionó que tenía algunas observaciones de forma, mismas que pasaría al área para que fueran consideradas para la versión que se circulará al Consejo General.

Finalmente agradeció el esfuerzo conjunto.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció a la Consejera Zavala y mencionó que fue un trabajo conjunto desde hace muchos años, agradeció a las Consejeras Ravel, Zavala y Favela.

Inició la segunda ronda de participaciones y cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Continuó con sus observaciones, mencionó que en la página 39 se señalaban dos elementos importantes a tomar en cuenta para la aplicación del Protocolo, el primero que en la violencia de tipo sexual, la declaración de la víctima constituye un indicio fundamental sobre el hecho. Por lo que sugirió incluir que la autoridad encargada de la sustanciación y la resolución debe atender a los hechos denunciados y velar por el respeto de los derechos humanos y en razón de la naturaleza de estos, debe tener en consideración que basta que se acrediten en forma indiciaria la relación laboral o de servicio público y algunas de las conductas mencionadas para que recaiga sobre la parte denunciada la carga procesal a demostrar, tanto la necesidad y la racionalidad de la decisión, como los hechos y las circunstancias que impiden o excluyen la calificación de esas conductas como violatorias de derechos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

fundamentales en atención a que es el denunciado quien estaría en condiciones de conocerlas, y en su caso, de demostrarlas. Lo anterior derivado de lo establecido en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del rubro Acoso laboral, mobbing y trato discriminatorio, en los procedimientos sustanciados ante las Comisiones de Derechos Humanos que es hasta que acredite indiciariamente la conducta configurativa de acoso laboral para que corresponda al denunciado la carga procesal de demostrar los hechos y las circunstancias que excluyan o impidan considerar que esa conducta es violatoria de derechos fundamentales.

Señaló que en la página 47, se hizo referencia a la utilización de la perspectiva de género para analizar un caso. No obstante, nunca se definió qué es dicha perspectiva, por lo que sugirió incluir la derivada del Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte que dice que "...es un método de análisis que debe ser utilizado por las personas operadoras de justicia en todos aquellos casos en los que el género, pueda ocasionar un impacto diferenciado". Además, sugirió incorporar los elementos que se deben utilizar para juzgar con perspectiva de género, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Indicó no coincidir con la afirmación que se realizó en el cuadro de la página 48: , es decir, con aquella que señalaba que durante una investigación no necesariamente se identifica si los hechos que originaron el conflicto están asociados con una razón de género. Sin embargo, el uso de esa perspectiva puede contribuir a llegar a dicha conclusión o descartarla.

Lo anterior, porque de acuerdo con la Suprema Corte en toda controversia en la que se advierten posibles desventajas ocasionados por estereotipos culturales, o bien, que expresamente den cuentas de denuncias por violencia de género en cualquiera de sus modalidades, es una obligación de las autoridades realizarla con perspectiva de género. Esto era imprescindible porque permitía identificar situaciones que de otra forma pasarían desapercibidas, a pesar de ser claves para entender y atender la controversia de manera integral.

Mencionó que, de acuerdo con el Protocolo de la Suprema Corte, lo fundamental no es el género de las personas que participan en la controversia, sino la verificación y reconocimiento de una posible situación de poder o contexto de desigualdad basado en el sexo, las funciones del género o la orientación sexual.

Lo relevante era, por tanto, que la perspectiva de género se utilizara en aquellos casos en que con independencia del género de que se trate y de que lo hagan valer las partes, se advirtiera una condición de desigualdad que hiciera necesario como una forma de equilibrar el proceso que se juzgue bajo esos parámetros.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que en la página 67 se insertó un cuadro en el que se exponen las estrategias de afrontamiento que más se ocupan en casos de violencia, discriminación o conflicto laborales, pero el cuadro estaba incompleto porque solo se mencionó, pero no se explicó.

Por otra parte, en la página 90, se señaló que “...cualquier persona que labore en el Instituto, incluso si no es de un área especializada, puede ser el primer contacto de la víctima al momento en que se le solicite ayuda”, es decir, adquiere obligaciones en relación con el tratamiento que deberá dar al hecho. Al respecto, mencionó que esta afirmación era incorrecta, dado que el primer contacto, como se dice más adelante en el propio Protocolo, está a cargo del área especializada en la Dirección Jurídica y requiere de la realización de una serie de acciones, entre otras, la primera entrevista que no puede realizar cualquier persona del Instituto.

En la página 103, apartado 7.2, medidas de reparación, se señaló que la estrategia para la implementación de medidas compensatorias o transformativas comenzaba con identificar los grupos y poblaciones en situación de desventaja que estaban representados en el Instituto. El término “medida transformativa o compensatoria”, en relación con las que constituyen medidas de reparación no existen. Además, cuestionó cuál era la relevancia de que esto se realizara cada vez que se pretendieran adoptar medidas de reparación para un caso en concreto. Sugirió que esa parte se eliminara.

En la página 105, se señaló que la Subdirección de sustanciación adscrita a la Dirección de Asuntos HASL de la Dirección Jurídica, tenía como facultades, entre otras, la contestación. Sin embargo, no se explicó qué es la contestación, por lo que sugirió explicar a qué se refiere ese término.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Consejera Zavala.

Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Mencionó que al ser varias las observaciones, sugirió que, como se ha hecho en otras comisiones, se realizara un cuadro de cuales sí y cuales no son procedentes. Señaló que quizá alguna observación contrastara con algún punto de vista epistémico que tuviera la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas y que resultara diferente a la construcción del documento. No lo advirtió así en una primera instancia, pero comentó que valdría la pena que la Secretaría Técnica apoyara en esta situación de claridad de cuáles son las modificaciones sustantivas que se harán al documento, con excepción de las de forma.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz al Consejero Faz

Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz: Mencionó que a la par de este Protocolo se buscarán algunos manuales, algunas cosas de difusión para hacer más accesibles el Protocolo ya que es muy amplio.

Señaló que quizá este documento fuera más procedimental y corto, se necesitará hacer alguna síntesis, algo más accesible, práctico y operativo para quienes enfrenten estas situaciones.

Realizó una observación ya que no había ninguna referencia en el Protocolo sobre el trabajo a distancia, no solo por temas de la pandemia y el hostigamiento laboral también que ocurría aún en condiciones de trabajo a distancia y esta modalidad del trabajo a distancia más allá de la pandemia, señaló que es una modalidad que va a continuar durante un buen tiempo.

Mencionó que coincidía en buena parte con las observaciones que realizó la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cerró la segunda ronda de intervenciones y abrió la tercera ronda, cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que en el apartado 9, Informe de la Dirección de Asuntos de hostigamiento y acoso sexual y laboral, se señaló que en cada sesión ordinaria la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se rendirá un informe sobre los asuntos atendidos y campañas implementadas. No obstante, esto conjugado con lo que se estableció en la página 110, que si la resolución no sanciona al denunciado la queja no sentara precedente, da lugar a pensar que en ese informe sólo se dará cuenta en los casos en los que se sancione, lo que sólo daría un panorama parcial. Por lo que mencionó que es importante tener cifras de aquellas personas que sólo acudieron por orientación o casos que se resolvieron informalmente para que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación tuviera un contexto y panorama integral en la materia para la adopción de campañas o programas, máxime, dado que de la caja de herramientas se desprendía que el área sí lleva un registro al respecto.

Sobre la caja de herramientas sugirió incorporar una introducción a la misma, en la cual se incluya qué era y cuáles eran sus propósitos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la página 19, se presentó un cuadro referente a cosas que sí se deben y no se deben hacer al momento de entrevistar a los testigos. Sin embargo, la última fila se encontraba incompleta, porque dice: “qué no hacer”, pero no qué sí se debería hacer.

En la página 28, se señaló que es necesario que la relación entre dichos, hechos y afectaciones se sustenten bibliografía clínica actualizada. No obstante, no se dieron ejemplos o recomendaciones de qué bibliografía utilizar, por lo que sugirió incorporar algunos ejemplos.

Finalmente, mencionó que eran todas sus observaciones. Coincidió con lo que dijo la consejera Zavala, consideró que sería muy práctico se pusieran todas estas observaciones en un documento en donde el área dictaminara cuáles serían procedentes y cuáles no y por qué razones a lo mejor no serían procedentes.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Al no haber más intervenciones propuso someter a votación el documento, con las observaciones que se expusieron en esta Comisión, en el entendido que se realizaría este cuadro que se propuso para que el área técnica valorara estas observaciones y aquellas que por alguna cuestión de fondo fueran contradictorias o no pudieran ser adicionadas al documento.

Comentó que consideraba que en general reforzarían el documento y se considerarían varias dinámicas de difusión del Protocolo, agregar el formato de denuncias; para facilitar que las personas tengan acceso a estos documentos y se facilite la presentación de quejas y denuncias. Asimismo, considerar el tema de trabajo a distancia para dar referencias de las posibles conductas de hostigamiento para tener estos ambientes sanos y en contextos libres de violencia y de discriminación hacia todas las personas.

Con el contexto anterior, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió a consideración de las y el integrante de esta Comisión la aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobaba el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y el Acoso Sexual y Laboral con las consideraciones previamente mencionadas y con las adecuaciones propuestas por la Consejera Norma De La Cruz, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Claudia Zavala y el Consejero Martín Faz.

Informó que fue aprobado por unanimidad de las y los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Señaló que, teniendo en cuenta el resultado de la votación y con base en el Reglamento de Comisiones, el artículo 7 y también el 23 del mismo ordenamiento, le instruyó a la Secretaría Técnica que después de haber incorporado las observaciones que resultaran procedentes y después del análisis que hiciera el área técnica, realizara las gestiones correspondientes para que este acuerdo fuera sometido a la consideración del Consejo General en la próxima reunión que se realizara.

Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 10. Presentación y, en su caso, aprobación de la Ruta crítica para la certificación del Instituto Nacional Electoral en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Solicitó a la Secretaria Técnica hacer la presentación de este punto.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, era un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, a fin de favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Señaló que el Instituto cuenta con avances en la materia, en particular en lo que respecta a los procesos de reclutamiento y selección de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa. Sin embargo, era necesario documentar dichos procesos de conformidad con los requisitos de la norma.

Informó sobre las gestiones realizadas: en marzo del 2021 se obtuvieron las constancias de no incumplimiento a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y la constancia de no incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, expedidas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo respectivamente.

Mencionó que se encontraba en proceso la etapa de elaboración del autodiagnóstico, a efecto de identificar el cumplimiento de los cinco requisitos críticos y los nueve requisitos generales establecidos por la Norma, para lo cual se realizaron siete reuniones de trabajo con diferentes áreas del Instituto entre las que se encontraban la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Servicio Profesional Electoral Nacional, la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control. Asimismo, se llevó a cabo la verificación de accesibilidad de los inmuebles Tlalpan, Tláhuac, Acoxta, Zafiro, Charco Azul, Insurgentes, Quantum, Moneda, Pachuca con personal de la Dirección de Obras y Conservación y de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil.

Informó que, como parte de las acciones preparatorias, la ruta crítica tenía como finalidad establecer los plazos que se requerirán para la obtención de la certificación, proceso en el cual será importante la participación de todas las áreas que integran el Instituto, ya que será necesario implementar diversas medidas para dar cumplimiento a los requisitos que exige la Norma, así como recabar las evidencias de un año anterior para su verificación por parte del órgano certificador. Mencionó que será indispensable la generación y documentación de las evidencias para estar en condiciones de obtener la certificación el próximo año

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Consejera Norma De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Celebró tener esta propuesta y comentó sobre el calendario ya que, si bien el Instituto estaba en camino de poder cumplir con los requisitos, se tenían brechas que no se cerrarían en unos meses, por ejemplo, equidad en el SPEN, accesibilidad, además no se tenía un presupuesto asignado. Propuso ajustar el calendario, que en este año se siguiera con el proceso de documentación, en el 2022 elaborar las carpetas y el 2023 realizar la certificación.

Mencionó que lo anterior daría un poco más de tiempo para la organización y coordinación, así como incluir en este ejercicio presupuestal las líneas para dicho proyecto.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Coincidió con lo propuesto por la Consejera Norma De La Cruz.

Solicitó que en el plan de trabajo a que se hacía referencia en la ruta crítica, se compartiera con las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para dar seguimiento oportuno al tema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Preguntó si solo se pretendía certificar a oficinas centrales o al INE en su conjunto, es decir, también a órganos desconcentrados. En su caso, consideró sería importante comenzar a compartir la información respecto de la certificación con las juntas del Instituto para que se realizaran las acciones correspondientes.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz.

Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz: Acompañó la propuesta de la Consejera Norma De la Cruz y preguntó si el planteamiento de tiempos era puesto por quién certifica o si había sido puesto por ellos. En su caso si fuera impuesto por ellos sería pertinente la propuesta, pero si fuera impuesto por algún organismo que certifica serían las condiciones bajo las cuales ocurre y no se podría hacer más.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y comentó que la idea de presentar esta ruta en sesión de Comisión era porque ya se había trabajado previamente, empezaron a investigar qué se necesitaba, cómo, de qué áreas, qué necesitaban garantizar, por ejemplo que estuvieran al corriente o no tuvieran ningún incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, distintas reuniones de trabajo para socializar con las áreas que requerían de cada una de ellas.

Mencionó que daba cuenta de lo que se hizo hasta ahora, todo en reuniones de trabajo, en revisión de documentos, en solicitud de informes, en esta serie de cosas internas para preparar el trabajo de lo que se necesitaba de cara a la certificación.

Señaló que era interés de este Instituto, de esta Comisión y de quienes la integran, tener esta certificación para el Instituto Nacional Electoral, en su conjunto y en todo lo que abarca el Instituto Nacional Electoral, y por eso la determinación además de estos números de cuánto porcentaje de mujeres se tiene en cada uno de los niveles de titularidad, cuáles son las brechas en cada uno de éstos, por lo que se tendrá que hacer un trabajo muy profundo en todas las áreas del Instituto para poder obtener esta certificación.

Comentó que de acuerdo con la ruta crítica hasta julio de este año sería trabajo interno de las áreas, que no repercutiría necesariamente en erogar o disponer de alguna partida presupuestal en específico para esta certificación. Consideró importante tener esta certificación, todos los pasos acreditados y mover el calendario un poco. Asimismo, comentó que se ajustará conforme se fuera acabando.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que lo importante es ser un Instituto Nacional Electoral que esté siempre a la vanguardia, que esté buscando mejorar, garantizar las mejores condiciones para las personas que trabajen en éste.

Solicitó a la Secretaria Técnica les mencionara si dichas observaciones se podrían impactar en el documento para aprobarlo, así como responder las preguntas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Preciso respecto a la Norma Mexicana y su proceso de implementación. Mencionó que sí era posible realizar las adecuaciones sugeridas, ya que la ruta crítica era propuesta desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género en coordinación con otras áreas, la DEA y DESPEN.

Puntualizó que el trabajo que se estaba haciendo desde la Unidad con las otras áreas del Instituto, permitía llevar a cabo uno de los requisitos previos de la Norma que es el ejercicio de autoevaluación o diagnóstico. Derivado de dicho ejercicio, ya que hay que sustentar cada uno de los requisitos de la Norma, es que se generará el plan de trabajo. Una vez que se tenga la propuesta del plan de trabajo, ésta deberá conciliarse con cada una de las áreas del Instituto.

En cuanto al alcance de la Norma, mencionó que ésta califica los centros de trabajo como unidades o espacios físicos. Con el diagnóstico permitirá identificar si efectivamente podrán hacer del alcance de la Norma algo que sea a todo el Instituto en una Norma que certifique solamente al centro de trabajo y de éste que centro de trabajo.

Comentó que de manera preliminar y de acuerdo con las visitas que se realizaron a la zona conurbada de los inmuebles que pertenecen al Instituto o que tiene rentados, el único viable por el momento era el centro de trabajo del edificio Tlalpan.

Informó que una vez concluido dichos ejercicios se les dará a conocer por qué es importante el alcance de la Norma. Se revisarán 14 requisitos y aplicarán para el centro de trabajo y de no cumplir alguno bajaría la calificación.

Mencionó que, si bien puede ser solamente el centro de trabajo de Tlalpan, permitiría sentar la base fundamental para que de ahí arrancar en un proceso posterior a registrar las siguientes evidencias para la certificación de todo el Instituto a nivel local o incluso distrital. Señaló que en estos momentos no estarían en esa posibilidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cerró la primera ronda y en segunda ronda cedió el uso de la voz a la Consejera De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz: Mencionó que la certificación no asegura que se tengan esas condiciones, solo verifica que la institución cuente con éstas. Señaló que el ente certificador lo elegirán por ellos cuando se esté listo.

En relación con el ejemplo de la infraestructura, mencionó que todavía no tenían un presupuesto asignado, por lo que sí se deberá considerar para el presupuesto del 2022, para que teniendo ubicadas en dónde se podrán hacer mejorías estructurales se podrán lograr las evidencias que están pidiendo.

Consideró que el proceso de certificación irá transformando la institución para que en el momento de verificación se vea que el Instituto está tomando las medidas necesarias para un ambiente laboral sin discriminación.

Mencionó que la experiencia de la Secretaria Técnica ayudará a una mejor planeación para la certificación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica poner a votación este punto del orden del día, en el entendido de que el calendario tendrá modificaciones atendiendo las observaciones emitidas en esta sesión y que el plan de trabajo que se derive de esta ruta crítica y calendario sea compartido con las y los integrantes de la Comisión en cuanto esté elaborado.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Sometió la aprobación de la ruta crítica para la certificación del Instituto Nacional Electoral en la Norma Mexicana NMXR025SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con las adecuaciones al cronograma de trabajo, así como establecer la presentación del plan de trabajo a la propia Comisión, una vez que se haya concluido el proceso de integración de este. Informó que fue aprobado por unanimidad de las Consejeras y el Consejero presente.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PUNTO 11. Presentación del Informe final del “Cuarto Encuentro virtual de intercambio de experiencias en materia de género entre consejeras y consejeros del INE y los OPL”.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Solicitó a la Secretaria Técnica realizar la presentación del informe.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Mencionó que el objetivo general del evento fue seleccionar sobre el diseño, implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria que realizaron los Organismos Públicos Locales para el Proceso Electoral 2020-2021. Se llevó a cabo en modalidad virtual el 9 de abril del 2021 y fue transmitido por las cuentas oficiales de las redes sociales del INE, consistió en tres paneles.

Informó que los Organismos Públicos Locales identificaron tres retos al momento de diseñar acciones afirmativas. La investigación del marco normativo para conocer lo que se permite realizar en la materia, así como el alcance que pueda tener la acción afirmativa; el reconocimiento del contexto y generación de sinergias estableciendo contacto con instituciones estratégicas, diálogo con las y los representantes de los partidos políticos; y las fracciones parlamentarias en los congresos locales y la construcción, aprobación y comunicación de lineamientos de acción afirmativa, así como contar con bases fuertes de información estadística a nivel local o regional, ya que si bien existían fuentes oficiales, muchas de ellas no estaban desagregadas por sexo.

Señaló que de los retos al momento de implementar las propias acciones afirmativas, destacaron hechos sobre cómo transformar la visión de los partidos políticos en el cumplimiento de las postulaciones, atendiendo a una verdadera necesidad de construir una sociedad más incluyente; el diseñar los mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las propias acciones afirmativas; mantener la sinergia con la sociedad civil; encontrar los medios idóneos para la auto adscripción y auto identificación, así como para la auto adscripción calificada; y cómo lograr que la acción afirmativa se traduzca en una mejora continua de la garantía de los derechos y la verdadera inclusión en la economía, en la sociedad, las leyes y políticas públicas de la población en situación de desigualdad y discriminación.

Mencionó sobre las recomendaciones de los Organismos Públicos Locales al INE, era indispensable reunirse después de la jornada electoral para, en su caso, homogenizar o contar con ideas normativas para que las acciones afirmativas queden reguladas; reflexionar que las expresiones de violencia contra las mujeres en razón de género que exceden espacios de toma de decisiones y la violencia que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

viven grupos en situación de discriminación; e identificar los desafíos para la evaluación de las propias acciones tales como la simulación de las instituciones, los riesgos sanitarios, la voluntad política para generar cambios jurídicos y sociales, entre otros.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Puso a consideración el informe y a no haber comentarios lo dio por presentado. Y solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO12. Presentación del Informe final de las Mesas de Diálogo: Acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación. Proceso Electoral 2020-2021.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y solicitó a la Secretaria Técnica presentar de manera breve el informe.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que el evento se realizó de manera virtual, se llevaron a cabo diversos eventos que involucraron la realización de mesas de diálogo y discusión sobre las acciones afirmativas, sobre la inclusión de las personas con discapacidad, personas indígenas, personas afroamericanas, personas de la diversidad sexual, y personas mexicanas residentes en el extranjero. Contaron con la participación de diversos ponentes especialistas, quienes destacaron cada una de las problemáticas de estos grupos de trabajo. Tuvo un impacto en redes sociales, logrando más de dos mil 500 visualizaciones a la fecha de presentación del presente informe.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Puso a consideración este punto del orden del día y comentó que esto serviría para alimentar la evaluación respecto al funcionamiento y perfeccionamiento de las acciones afirmativas para futuros procesos electorales.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 13. Presentación del informe de Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil, Defensa de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Comentó que era parte del esfuerzo por poner en marcha esta defensoría electoral que se había planteado respecto de las mujeres en nuestro país, y con base en ello se hizo esta difusión para capacitar a organizaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos político y electorales de las mujeres como un primer ejercicio para ver cómo se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

planteará para siguientes procesos electorales, y también de cara a tener de manera permanente un órgano que pueda asesorar a las mujeres respecto del ejercicio de estos derechos y también de hacerlos en contextos libres de violencia.

Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que el jueves 13 de mayo del 2021, se llevó a cabo la capacitación a organizaciones de la sociedad civil, defensa de los derechos políticos y electorales de las mujeres en modalidad virtual. Su objetivo consistió en capacitar a las personas integrantes de las propias organizaciones en materia de violencia política en razón de género, a través de casos prácticos para dotarles de herramientas que les permitieran dar un mejor acompañamiento a las mujeres que enfrentan esta modalidad de violencia. Participaron 156 personas, al finalizar se realizó una encuesta de satisfacción que fue contestada por 106 personas y una solicitud recurrente fue el continuar con los trabajos de capacitación, destacando la necesidad de fortalecer el conocimiento en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y al no haber consideraciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 14. Reporte preliminar sobre la “Capacitación a Partidos Políticos y agrupaciones políticas nacionales, para la adecuación de sus documentos básicos en materia de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género”.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Solicitó a la Secretaria Técnica exponer este punto del orden del día.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que en el marco de las atribuciones y obligaciones de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales para adecuar sus documentos básicos con relación a la emisión de la reforma a diversas legislaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos puso a disposición de partidos políticos nacionales y de agrupaciones políticas nacionales el programa de capacitación para adquirir herramientas que les permitieran realizar las modificaciones necesarias a su declaración de principios, estatutos y programa de acción.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que, al momento de esta sesión de Comisión, se habían realizado tres sesiones de trabajo en las que, se abordaban el marco normativo en materia de paridad, violencia política contra las mujeres en razón de género e inclusión, la incorporación de la perspectiva de género en los documentos básicos y una sesión de orientación y atención a dudas, preguntas y comentarios. Esta actividad estaba en desarrollo y concluiría el 2 de julio. Contaba con un registro de 76 personas, de las cuales 33 pertenecían a partidos políticos y 43 a agrupaciones políticas nacionales.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Mencionó que esto era parte del acompañamiento desde la Comisión y la Unidad a las reformas y adecuaciones que tenían que hacer los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales a sus documentos básicos en materia de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres.

Recordó que se aprobaron los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, erradiquen y reparen la violencia política en razón de género y se establecieron plazos dentro de los cuales tendrían que hacer estas modificaciones, por lo que con el ánimo de colaborar a que se llevaran a cabo estas reformas dentro de los plazos establecidos y con los contenidos que consideraron adecuados, se iniciaron estos talleres, e invitó a todos los partidos y a todas las agrupaciones políticas, al momento de presentación y de convocatoria de esta Comisión hubo dos partidos políticos, el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México, que no se habían registrado para estas capacitaciones consideró que ayudaría a las reformas estatutarias que tienen que hacer de sus documentos básicos, así que les extendió esta invitación una vez más.

Puso a consideración este punto del orden del día y cedió el uso de la voz a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Sugirió que se incorporara en la página 6 los reactivos que se contemplaban en la encuesta de evaluación de capacitación con la finalidad de que se conocieran por quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Solicitó que se adoptara como un acuerdo de la Comisión, que posterior a la realización de las capacitaciones se presentara un informe sobre las cuestiones más relevantes que surgieron en éstas y los resultados de las evaluaciones para tener un diagnóstico y conocieran, en su caso, si tendrán que adoptar algunas acciones adicionales para apoyar de mejor manera a los partidos políticos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció y al no haber más intervenciones dio por recibido el informe preliminar. Propuso acordar que se les presentara un informe una vez que concluyeran las capacitaciones para ver los resultados y las acciones que, en su caso, tendrán que tomar como Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación o como Instituto Nacional Electoral respecto a este tema.

Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Representante del PVEM: Comentó que el Partido Verde sí se registró a las capacitaciones e informó que eran 4 personas que estaban registradas. Lo anterior con la finalidad de aclararlo en el informe que se presentó.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Hizo referencia a que el viernes que se convocó la sesión de Comisión había dos partidos que estaban registrados, sin embargo, consideró como buena noticia el registro de uno de estos partidos y agradeció su participación.

Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 15. Asuntos Generales

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Comentó que al inicio preguntó si alguien tenía algún asunto general que tratar y lo reiteraba en este punto.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del último punto del orden del día.

PUNTO 16. Síntesis de acuerdos

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Realizó la síntesis de los acuerdos:

Acuerdo 1. Se enviará la información complementaria relativa al informe de seguimiento al PAT solicitada por la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Acuerdo 2. Se remitirán las observaciones y comentarios que se hicieron para incorporarlos a la presentación del informe del Comité de Radio y Televisión. Remitir



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

las observaciones respecto del punto 7 del orden del día, de los lineamientos para los partidos políticos, el artículo 14 al Comité de Radio y Televisión para que suban en un solo documento al Consejo General.

Acuerdo 3. Se circulará con la Comisión la presentación de la Dirección Jurídica.

Acuerdo 4. La Dirección Jurídica, en cada sesión ordinaria, presentará un informe de los casos y seguimiento que se dé a los mismos, de hostigamiento, acoso sexual y laboral, así como de todas las denuncias, comentarios, o solicitud de información que se presente.

Acuerdo 5. Se circulará un documento formal por parte de la Dirección Jurídica, en el que se establezca la estructura, facultades y la forma de operación a partir de la entrada en vigor del estatuto.

Acuerdo 6. Se modificará el anteproyecto de acuerdo de la presentación del Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral y la caja de herramientas, con las observaciones manifestadas por las Consejeras Norma Irene De La Cruz, Dania Paola Ravel Cuevas, Claudia Zavala y el Consejero Martín Faz; tanto del Protocolo como del anteproyecto de acuerdo de este y la caja de herramientas.

Acuerdo 7. Se realizarán las adecuaciones al cronograma a la ruta crítica de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación y en su oportunidad se presentará el plan de trabajo para conocimiento de esta Comisión.

Acuerdo 8. Se presentará un informe de la actividad realizada en el marco de la capacitación a partidos políticos y a agrupaciones políticas nacionales, en materia de paridad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género.

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Laura Liselotte Correa de la Torre: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey Jordan: Agradeció a la Secretaria Técnica, y declaró que, siendo las 16 horas con 30 minutos del jueves 24 de junio de 2021, se daba por concluida la Sexta Sesión Virtual Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y agradeció a todas y a todos su presencial virtual en esta Comisión.

Conclusión de la reunión

Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña
Consejera Electoral integrante de la Comisión

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera
Consejera Electoral integrante de la Comisión

Dr. José Martín Fernando Faz Mora
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral integrante de la Comisión

Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre
Secretaria Técnica de la Comisión